

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-032-2017

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DEL EDIFICIO «LA POSADA» FASE II REHABILITACIÓN.

En Aspe, a 17 de octubre de 2017.

Reunidos en el Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 13:12 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidente:

- D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación (asiste).

Vocales:

- D^a. M^a José Villa Garis, Concejal de Urbanismo (asiste).
- D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP, como vocal titular (no asiste); y D. Francisco Martínez Molina, Concejal del Grupo Político VESPA, como vocal suplente, designado por la Junta de Gobierno Local (no asiste).
- D. Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y responsable de contratación (asiste), en sustitución de D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.
- D^a. Isabel Giménez Sanchiz (asiste) , Jefe de Oficina de Gestión Presupuestaria, en sustitución de D^a. Paloma Alfaro Cantó, Interventora de la Corporación.
- D. Luis F. Gaona Urdiales (no asiste), Arquitecto Municipal, y Responsable del Contrato.

Secretario de la Mesa:

- D^o. Juan Miguel González Villaescusa, Técnico de Administración General apoyo a Secretaría, que da fe del acto (asiste); en sustitución de D. Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Responsable de Contratación Administrativa.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de las mercantiles que han presentado oferta, habiéndose publicado también anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, presentándose empresas no invitadas. Consta en el expediente diligencia con las invitaciones cursadas y anuncio publicado en ambas plataformas. Las mercantiles que han presentado oferta son las siguientes:

- MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- COYRE VINALOPÓ, S.L.
- CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.
- AKRA REHABILITACIÓN, S.L.
- REHABILITACIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS, S.L.
- URBANA DE EXTERIORES, S.L.
- MACIRE 2, S.A.
- ALACAN NOU HABITATGE, S.L.U.
- DEICOMUR, S.L.
- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES NAYBE 2010, S.L.

Antes de proceder a examinar formalmente la documentación administrativa presentada por los licitadores, señalar que previo requerimiento telefónico, las mercantiles DEICOMUR, S.L y CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES NAYBE 2010, S.L, han presentado los justificantes de los faxes enviados en los que consta la dirección y la fecha de envío, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Mesa de Contratación se acuerda proceder a examinar formalmente la documentación administrativa presentada (sobre A) y previamente calificada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos aportados. La Mesa de Contratación declara admitida las propuestas presentadas por las mercantiles siguientes, al ser la documentación administrativa correcta:

- URBANA DE EXTERIORES, S.L.
- CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L

En el caso de las mercantiles que se enumeran a continuación, falta la documentación que se indica en cada caso:

- MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L

- o Subcontratación (En la declaración responsable no señala expresamente si va a subcontratar o no; y en el caso de que vaya a subcontratar, deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar señalando su importe, el porcentaje que representa con respecto al importe de adjudicación, y en nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización)

- COYRE VINALOPÓ, S.L.

- Subcontratación (En la declaración responsable deberá indicar el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización)

- AKRA REHABILITACIÓN, S.L.

- Subcontratación (deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar señalando su importe, el porcentaje que representa con respecto al importe de adjudicación, y en nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización)
- Declaración Responsable no aparece el punto 8º del mismo: que la empresa a la que represento no tiene un número de 50 o más trabajadores (en caso contrario deberá aportar la documentación correspondiente).

- REHABILITACIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS, S.L.

- Subcontratación (deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar señalando su importe, el porcentaje que representa con respecto al importe de adjudicación, y en nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización)

- MACIRE 2, S.A.

- Subcontratación (En la declaración responsable no señala expresamente si va a subcontratar o no; y en el caso de que vaya a subcontratar, deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar señalando su importe, el porcentaje que representa con respecto al importe de adjudicación, y en nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización)

- ALACAN NOU HABITATGE, S.L.U.

- Subcontratación (En la declaración responsable no señala expresamente si va a subcontratar o no; y en el caso de que vaya a subcontratar, deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar señalando su importe, el porcentaje que representa con respecto al importe de adjudicación, y en nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización)

- DEICOMUR, S.L.

- o Subcontratación (deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar señalando su importe, el porcentaje que representa con respecto al importe de adjudicación, y en nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización).

- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES NAYBE 2010, S.L.

- o Subcontratación (deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar señalando su importe, el porcentaje que representa con respecto al importe de adjudicación, y en nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización)

Y ello de conformidad con lo señalado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su informe número 2/2014, de fecha 10 de julio, sobre interpretación y aplicación del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el cual se indica que: *“Cuando en la cláusula del pliego relativa a la forma y contenido de las proposiciones o, en su caso, de las solicitudes de participación, claramente se indique que en el sobre número 1 deben presentar la declaración responsable del licitador relativa al cumplimiento del artículo 146.1 del TRLCSP acompañada, en su caso, por la documentación que proceda, de no presentar la declaración del artículo 146.1 o el resto de documentación exigible en su caso, o si adolece de algún defecto, procederá que la Mesa conceda el plazo de subsanación que considere oportuno, aunque el licitador motu proprio haya presentado toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 146.1, puesto que la Mesa no tiene por qué proceder a calificar la documentación en este momento procedimental. Si el licitador no subsanase en el plazo concedido, resultaría excluido por no presentar la documentación requerida en el sobre nº 1.”*

La Mesa de Contratación tras la revisión de la documentación administrativa (sobre A), acuerda, por tratarse de causas materiales, y de conformidad con lo establecido en el art. 81.2 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, conceder un plazo de un tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación, esto es, hasta el viernes, día 20 de octubre de 2017, inclusive, para que sea subsanada la documentación administrativa presentada por las empresas citadas; los defectos observados se notificarán por comunicación telefónica, fax o correo electrónico, y se constatará mediante diligencia de la funcionaria administrativa que tramita materialmente el expediente.

En el caso de la mercantiles que se citan a continuación, en la persona de su representante en este acto, por mí el secretario, se le comunica expresamente el anterior acuerdo, con el plazo concedido para subsanación y el carácter de ésta. Las mercantiles y sus representantes son:

- MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L: Francisco Javier Francos Monteiro, con D.N.I nº 15.260.301-P
- COYRE VINALOPÓ, S.L: D. Vicente Bonet Soria, con D.N.I nº 21.460.580-Q.
- REHABILITACIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS, S.L: D. José Eduardo Murcia Abadía, con D.N.I nº 48.559.314-N.
- ALACAN NOU HABITATGE, S.L.U: D. Ana Isabel López Gil, con D.N.I nº 74.010.567-V
- DEICOMUR, S.L: D. Antonio Tovar Rabal, con D.N.I nº 23.034.279-D.
- CONTRUCCIONES Y EXCAVACIONES NAYBE 2010, S.L: D. Carlos Huertas Díaz, con D.N.I nº 48.432.344-W.

También asistieron:

- CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L: D. Luis Castelló Pavía, con D.N.I nº 74.210.699.
- URBANA EXTERIORES, S.L: D. Sergio Sevilla Bermúdez, con D.N.I nº 53.232.596-Q.

Por último, la Mesa de Contratación acuerda que celebrará nueva sesión el próximo lunes, 23 de octubre de 2017, a las 13:00 horas para la evaluación de la subsanación de documentación, y acto seguido proceder a la apertura del sobre "B", y a continuación comenzará la negociación de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos..

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 13:35 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: José Vicente Pérez Botella.



EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo: Juan Miguel González Villaescusa

Handwritten text in the top right corner, possibly a date or reference number.

